



ESPECIFICACIÓN

POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Página 1 de 1
Código: GR-SST-P13
Versión: 2
Fecha de actualización:
27/07/2016

La Dirección Administrativa, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol ni de drogas y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

Esta política tendrá los siguientes objetivos:

Prohibir a los trabajadores y personal contratista de la **Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima COMFENALCO**, el consumo de bebidas alcohólicas, drogas y sustancias psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales.

Adjudicar la responsabilidad a cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.

Prohibir a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.

Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Y debe ser difundida entre el personal de planta y contratistas de la

Caja de Compensación Familiar Fenalco del Tolima COMFENALCO TOLIMA.

DIANA LUCIA REYES GUTIERREZ
Representante Legal

Reviso: Diana Magally kandia Troncoso, secretaria General
Proyecto y elaboro: Catherine Contreras Londoño Profesional Salud Ocupacional

Ibagué, 27 de julio de 2016